

nistrativo Común y por ser desconocido el domicilio de don Santurino Santiago Alonso, mediante el presente anuncio se hace pública la siguiente notificación:

«Por los Servicios Facultativos de esta Delegación de Economía y Hacienda ha sido tasada en 1.845,35 euros la finca del Estado identificada por el catastro como parcela 24 del polígono 507 del término municipal de Campoo de Yuso (Cantabria), paraje de Orzales-Villapaderne, de 4.420 metros cuadrados de superficie, colindante por el Oeste con la parcela 26 catastrada a su nombre.

Si Ud. como colindante está interesado en su adquisición y acepta la tasación como precio de venta, deberá manifestarlo por escrito en el plazo de treinta días ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Servicio de Patrimonio del Estado, acompañando resguardo acreditativo de depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Santander, a disposición del señor delegado especial de Economía y Hacienda en Cantabria por importe de 461,34 euros, equivalente a la cuarta parte del precio de tasación, quedando a resultas de lo que se dispone en el artículo 142, párrafos 2º y 3º del Reglamento de Patrimonio del Estado.

En su momento tendrá que enviar la documentación que justifique su condición de colindante.»

Santander, 17 de noviembre de 2006.—El delegado de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.

06/16038

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones impuestas por infracción del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01).

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Arts. 8.3

y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

- Denunciado: DON MANUEL HUERTA CASTILLO (ES0048306). Último domicilio: c/ Avda. de los Infantes, 11-5 - C.P.39005 - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el Espigón de Molneo, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON RAMÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ (ES0050506). Último domicilio: c/ García Morato, nº 9-6º c - C.P.39009 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Prolongación Anibal G. Riancho, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON ÁNGEL PABLO SAN MIGUEL MUÑOZ (ES0052006). Último domicilio: c/Leopoldo Torres Quevedo, nº 22-B-8º B - C.P.39011 - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Acceder al recinto portuario sin autorización, ignorando las señales e indicaciones de los Policías Portuarios. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 300,15 euros.

- Denunciado: DON JUAN MATÍAS BUSTAMANTE CARRANCIO (ES0056406). Último domicilio: c/ Juan José Pérez del Molino, nº 24-A 3º Dcha.- C.P.39006 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Rampa de Puertochico, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA YOLANDA CRISTINA BORMANN VARGAS. (ES0056606). Último domicilio: c/ Barrio Sorbía, nº 17 Bj. Dcha.- C.P.39120 - LIENCRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: KAYSONE, S.L. (ES0056706). Último domicilio: c/ Señorío de Vizcaya, nº 7.- C.P.48980 - SANTURTZI - VIZCAYA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JUAN ENRIQUE VILLARO ABALOS (ES0057106). Último domicilio: c/ La Cruz, nº 29-C.P.26340 - SAN ASENSIO - LA RIOJA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el espacio reservado para la Autoridad Portuaria en el recinto portuario de los Muelles de Maliaño, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO (ES0057706). Último domicilio: c/ San Francisco, nº 48-C.P.39010 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido pernoctando sin autorización en la zona del Muelle de la Margen Norte del Puerto de Santander. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARÍA LUZ BARCENA AJA (ES0058506). Último domicilio: c/ Menéndez Pelayo, nº 1 C.P.39110 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido junto al edificio de prácticos, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON HIGINIO SAÑUDO TORRES (ES0058606). Último domicilio: c/ Marques de la Hermida, 64-7 D- C.P.39009 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Dársena Norte, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARÍA ÁNGELES MARTÍN MOSQUERA (ES0059406). Último domicilio: c/ Bº La Cruz, nº 29-3º Izda.- C.P.48006 – BILBAO - VIZCAYA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la campa de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: MARMOLERÍA BONTEMPINI, S.C. (ES0059506). Último domicilio: c/ Bª Lluja, nº 10.- C.P.39011 – PEÑACASTILLO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la campa de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON ENRIQUE AGUILAR SOLÓRZANO (ES0060606). Último domicilio: c/ Menéndez Pelayo, nº 65- Ant 3º Izda.- C.P.39006 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Las Quebrantas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA LADY JOHANA VÁZQUEZ CRUZ (ES0061506). Último domicilio: c/ Avda. Cantabria, nº 22-3- C.P.39609 – MALIÑO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la rampa de Puertochico, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSÉ ANTONIO SAINZ ZAMANILLO (ES0063306). Último domicilio: c/ bª La Edesa, nº 4- C.P.39479 – QUIJANO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la zona del aparcamiento de la Lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA JULIANA GONZÁLEZ DIAZ MEDINO (ES0063906). Último domicilio: c/ Castilla, nº 83-3º Izda.- C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la zona del aparcamiento de la Lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARÍA DEL CARMEN SANTOS GONZÁLEZ (ES0064206). Último domicilio: c/ Avda. del Faro, nº 3-1º A.- C.P.39012 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el vial al Norte de la campa de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON DANIEL DA SILVA ANJOS RUI (ES0064906). Último domicilio: c/ Bº La Nogalera, nº 33- C.P.39694 – SANTA MARÍA DE CAYÓN - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la zona del aparcamiento de la Lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (ES0065706). Último domicilio: c/ R. Menéndez Pidal, nº 4-9 B.- C.P.39006 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la rampa de acceso a pantalanes de Puertochico, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON VIDAL HUARANGA HUARANGA (ES0066306). Último domicilio: c/ Vargas, 5 Izda. - C.P.39010 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la zona de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA CRISTINA A. LASTRA RUIZ (ES0066606). Último domicilio: c/ Bº Aviche, nº 36 - C.P.39012 – MONTE - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la zona de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARÍA DEL CARMEN SANTOS GONZÁLEZ (ES0066906). Último domicilio: c/ Avda. del Faro, nº 3-1º A - C.P.39012 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la zona del aparcamiento de la Lonja vieja, ignorando la

señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA Mª PILAR ACOSTA ANDRADE (ES0067006). Último domicilio: c/ Camilo Alonso Vega, nº 50-3 J.- C.P.39005 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la zona del aparcamiento de la Lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON IVÁN ARCE RUIZ (ES0068906). Último domicilio: c/ Urb. Los Robles, nº 9-1º C - C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON MARCOS CRISTIAN COURBIS DOLANDE (ES0069106). Último domicilio: c/ Bº Pozo de la Torre, nº 20 – C.P.39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la Dársena de Molnedo, junto a la gasolinera, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA Mª CONCEPCIÓN PALACÍN LOPEZ (ES0070606). Último domicilio: c/ Fernando de los rios, nº 80- C.P.39006 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el lado Oeste de la calle Prolongación de Anigal García Riancho, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JUAN MANUEL GARCÍA DE LAGO SORDO (170023/2006). Último domicilio: c/ La Puntía, nº 7-2º A – C.P.39006 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en zona de carga y descarga, en el interior del Espigón de Molnedo, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA ELIBERTA VILLAR RUBIO (105071/2006). Último domicilio: c/ Urb. El Molino, Chalet nº 1 - C.P.39590 – VALLES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON RAMIRO CAMPUZANO FERNÁNDEZ (105080/2006). Último domicilio: c/ G. Franco, nº 27 – 2P- C.P.39610 – EL ASTILLERO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA SILVIA LOPEZ DELGADO (105092/2006). Último domicilio: c/ Avda. Menéndez Pelayo, nº 5 Bajo - C.P.39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja (Norte Pistas), ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA JESUSA GUTIERREZ LUCIO (105097/2006). Último domicilio: c/ Antonio Lopez, nº 38-1º Dcha - C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSE LUIS ISCAR VALENZUELA (105099/2006). Último domicilio: c/ Avda. de los Infantes, 51 - C.P.39005 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: CONSULTING INFORMÁTICO DE CANTABRIA (105110/2006). Último domicilio: c/ Plaza de las Estaciones, edificio Torre - C.P.39002 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JUAN CARLOS ROBLES GONZÁLEZ (105129/2006). Último domicilio: c/ Zaragoza, 18-2º Izda. - C.P.39006 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ ALONSO (105131/2006). Último domicilio: c/ Gutierrez Solana, 7 C-2 B- C.P.39011 - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la Lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON ANTONIO ESCANDÓN CLIMENT (105143/2006). Último domicilio: c/ Campamento, nº 67 - C.P.46035 - BENIMAMET - VALENCIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: JUMARSA GESTIÓN INTERNACIONAL, S.L. (105146/2006). Último domicilio: c/ Ingenio, nº 4 - C.P.39012 - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, al Norte de las pistas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON FÉLIX FERNÁNDEZ GARCÍA (105151/2006). Último domicilio: c/ Fumoral, nº 27- C.P.39012 - CUETO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON PEDRO LUIS GONZÁLEZ BERZAL (105155/2006). Último domicilio: c/ La Justicia, nº 4-3º C- SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la Lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA JULIA GARCÍA NISTRAL (090088/2006). Último domicilio: c/ Consuelo Berges, nº 27 - C.P.39012 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 27 de noviembre de 2006.-El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier Del Olmo Ilarza.
06/15957

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01).

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de QUINCE días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%. Si no se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: DON JOSÉ ANTONIO NAVEIRA PEÑA (105086/2006). Último domicilio: c/ Jeronimo Arroyo, nº 1.- C.P.34006 - PALENCIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON FRANCISCO SALCINES GÓMEZ (105158/2006). Último domicilio: c/ Solacuesta, nº 8.- C.P.39609 - ESCOBEDO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARÍA CELIA A. CALLEJO RIVERO (ES0065606). Último domicilio: c/ Bº La Tuera, 38.- C.P.39500 - CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle German Gamazo, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON RICARDO NÚÑEZ FABIÁN (ES0066406). Último domicilio: c/ Zancajo Osorio, 9-7 C- C.P.39009 - SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la zona de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA ANA ISABEL VEGAS SÁNCHEZ (ES0070806). Último domicilio: c/ Carretera de Soano, nº 8- C.P.39180 - NOJA (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la prolongación de Anibal G. Riancho (calle en curva), ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: APLICACIONES DE RECURSOS TECNICOS EN CONSTRUCCIÓN, S.L. (ES0073906). Último domicilio: c/ Gral. Moscardó, nº 3 - C.P.39001 - SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la Dársena de Maliaño (junto solar antigua Lonja), ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON FERNANDO DE LA LAMA ÁLVAREZ MIRANDA (ES0075506). Último domicilio: c/ Pza. Ruben Dario, nº 6-2º Izda.- C.P.39005 - SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido a la entrada de las cocheras de la Autoridad Portuaria, situadas frente al dique de Gamazo, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA LARA RODRIGO ASENSIO (ES0073206). Último domicilio: c/ Maria blanchard B nº 10 - 6º B-C.P.39012 - SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la campa de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.